

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 36** *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2024, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso oposición libre para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios Laboral.*

En cumplimiento de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2022 correspondiente al Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios de personal laboral publicado por Resolución de 2 de octubre de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de octubre de 2022) y a lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de octubre), modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre), y con el fin de atender a las necesidades de personal laboral Técnico de Gestión y de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de enero de 2006), y previo acuerdo con el Comité de Empresa, ha resuelto convocar para su provisión, mediante el sistema de concurso oposición libre, las plazas vacantes de personal laboral que se indica en el Anexo I de esta convocatoria.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

La solicitud, que estará disponible en la Sede Electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid, <https://sede.uam.es/sede/procesoselectivos>, se dirigirá al Sra. Rectora Magnífica de la Universidad Autónoma de Madrid y se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases de la convocatoria y los actos administrativos que deriven del procedimiento se publicarán en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 4 de febrero de 2024.—La Rectora, P. D., el Gerente (Resolución de 2 de julio de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio 2021), Ernesto Fernández-Bofill González.

ANEXO

PUESTOS CONVOCADOS

ORDEN	CÓDIGO	GRUPO PROFESIONAL	NIVEL SALARIAL	UNIDAD	SUBUNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ESPECIALIDAD	JORNADA
1	4005A14	A	A1	VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	SERVICIO DE IDIOMAS	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS/ALEMÁN	JPM
2	4005A16	A	A1	VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	SERVICIO DE IDIOMAS	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS/ESPAÑOL	JPM
3	8002C15	C	C1	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	MANTENIMIENTO	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ALBAÑILERÍA	JPM
4	8002C19	C	C1	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	MANTENIMIENTO	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	FONTANERÍA	JPM
5	7205D3	D	D	VICEGERENCIA GENERAL	SERVICIO ASUNTOS GENERALES	TÉCNICO/A AUXILIAR	SERVICIO COMUNIDAD UNIVERSITARIA E INF.INST.	JPM

(01/2.070/24)

